

Rosario, 29 de abril de :

VISTO las Ordenanzas N° 808, sobre Materias Electivas y N° 1129 Cur-
Intensivo de Asignaturas, y

CONSIDERANDO, la importancia que tiene su ofrecimiento en todas las car-
de grado que se dictan en la Facultad Regional Rosario, permitiendo una actualizac-
permanente y un avance importante en la prosecución de la carrera.

Que tanto el ofrecimiento de materias electivas y el cursado intensivo
asignaturas debe tener una aprobación en tiempo y forma por parte del Consejo Direc-
tanto en los aspectos académicos como administrativos.

Que el Consejo Directivo debe tomar conocimiento de la efectividad de e-
dictados en la prosecución de las carreras, como así también, establecer orientacione-
acuerdo a la región de influencia de nuestra Facultad.

Que el tema ha sido tratado por la Comisión de Administración y Reglamer
aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Est-
Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación y seguimiento de las Ordenanzas N° 8-
Materias Electivas y N° 1129 – Cursado Intensivo de Asignaturas, en las carrera-
grado que se dictan en la Facultad Regional Rosario, de acuerdo a la metodol-
indicada en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente resolución a los Departamento Académicos a fi-
que a partir del 1º de junio de 2008, las presentaciones tanto de Materias Electivas, c-
de propuestas de Cursado Intensivo de Asignaturas, se efectúen en la forma indicad-
la misma.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica el seguimiento de
implementación e informar al Consejo Directivo sobre los resultados obtenidos de acu-
a la modalidad que cada propuesta explicate.

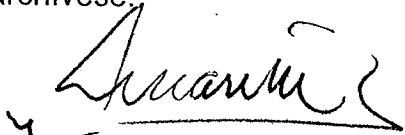
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

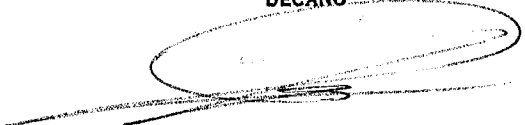
RESOLUCIÓN N° 160/2008



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO

**Implementación de Materias Electivas (Ordenanza 808) y
Materias en cursado intensivo (Ordenanza 1129) para las carreras de grado que
dictan en la Facultad Regional Rosario**

Introducción:

Los nuevos planes de estudio a partir del año 1985 y subsiguientes presentan en su composición las asignaturas electivas, que deben ser aprobadas por los Comités Directivos en base a necesidades de actualización, nuevas tecnologías y necesidades de la región.

Esta situación se ha acentuado en algunas carreras de grado a partir de los planes de 1995 y sus adecuaciones.

El cursado intensivo dado por la ordenanza respectiva está destinado a favorecer a aquellos alumnos que deseen acelerar el nivel de sus estudios en base a posibilidades, y también permite recuperar a aquellos alumnos que han perdido la regularidad o se le han vencido los trabajos prácticos, debido a sus ocupaciones laborales fuera de la Universidad, situación que genera el alargamiento innecesario de las carreras.

En ambos casos son de suma importancia las estrategias de los departamentos académicos que deben mantener la vigencia de las carreras de grado mediante adecuadas actualizaciones de las mismas para que continúen en competitividad en el mercado laboral y favorecer la continuación de estudios en niveles de postgrado (Magister y Doctorados).

Generación de la oferta académica:

El acceso de los graduados a los cuerpos colegiados unido a la imposibilidad de la Universidad con Empresas e Industrias que requieren profesionales tecnológicos, son naturales generadores de la oferta académica de materias electivas.

También lo son aquellos profesionales que se desempeñan en grupos de trabajo y de investigación o que han realizado cursos y/o carreras de postgrado tanto en el ámbito de Especializaciones, Maestrías y Doctorados.

La oferta académica tanto de materias electivas como aquellas con cursado intensivo se generan también en la actualización de los docentes universitarios que adoptan tanto las nuevas tecnologías de la información como así también nuevos elementos didácticos que favorecen el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Recursos académicos:

Este proceso requiere de la optimización de los recursos académicos, en cuanto fuere necesario incrementarlos ya sea con nuevos cargos docentes como con inversiones en equipamiento de los laboratorios de ensayos y los laboratorios informáticos.

Por ello cada propuesta que se presente deberá incluir los requerimientos académicos docentes y de equipamiento, ya fueren los existentes así como nuevas propuestas concretas sobre como conseguir los recursos necesarios para un dictado de asignaturas con continuidad y con evaluación de sus resultados. Además esta información será de utilidad para la mejor decisión de los órganos de gobierno que intervienen en la aprobación respectiva.

Procedimiento general:

Cada propuesta de materia electiva o de cursado intensivo además de los requerimientos que indican las ordenanzas respectivas deberán ser acompañadas por:

- Docentes a cargo y categoría académica (Profesor, JTP, auxiliar docente, etc.)
- Requerimientos académicos adicionales al normal de la cátedra y requerimientos de equipamiento si los hubiere
- Horario y días de dictado
- Lugar de dictado (Aula ó Laboratorio)
- Período de dictado
- Presentación con antelación suficiente para su tratamiento en el Consejo Departamental, Consejo Directivo y su incorporación al Sistema Académico posterior difusión a fin de que la mayor cantidad de alumnos estén informados de la misma.
 - Antes del 30 de noviembre si comienza a dictarse en el primer cuatrimestre
 - Antes del 30 de abril si comienza a dictarse en el segundo cuatrimestre
- El Consejo Directivo deberá aprobar el conjunto de requerimientos adicionales teniendo en cuenta el aval de la Secretaría Administrativa si correspondiese y la Secretaría Académica a fin de verificar el cumplimiento de los aspectos académicos
- El docente responsable del dictado de la materia electiva o de cursado obligatorio elevará un informe anual sobre la implementación de la misma y los resultados académicos al Consejo Departamental originario de la propuesta con posterior elevación para información y evaluación al Consejo Directivo.